



DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

Artículo 9.1.-La persona de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley Agraria, Ley de Vivienda, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley de caminos, puentes y autotransporte federal, Ley General de Protección Civil, Ley General para la inclusión de personas con discapacidad, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Administrativo del Estado de México (Libro Quinto), Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, Ley de Vivienda del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de Justicia Administrativa del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Cuautitlán, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 9.2.-La persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible ejercerá las siguientes atribuciones:

B. En relación a los asuntos generales:

- I.** Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran la Dirección para determinar el grado de eficiencia y eficacia, así como el cumplimiento de sus atribuciones;
- II.** Designar a las Personas Servidoras Públicas de las Unidades Administrativas a su cargo para la realización de proyectos específicos;
- III.** Instruir a la persona titular de la Coordinación jurídica las estrategias relacionadas con procedimientos administrativos, multas y sanciones;
- IV.** Proponer y asesorar a la persona titular de la Presidencia Municipal los planes de ordenamiento territorial;
- V.** Proponer políticas públicas de sostenibilidad para la conservación del uso del suelo y aprovechamiento del suelo del Territorio Municipal;
- VI.** Promover la gestión y celebración de convenios de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales, Comisiones Metropolitanas, Institutos y con los sectores:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Privado;
 - b) Social;
 - c) Empresarial; y
 - d) Académico;
- VII.** Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones asignadas a las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección;
- VIII.** Ordenar la ejecución de las visitas de verificación, inspección, resoluciones y citatorios, así como la instauración de procedimientos administrativos comunes, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- IX.** Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la actualización de la base catastral;
- X.** Habilitar a Personas Servidoras Públicas con funciones de verificación, inspección, notificación y ejecución, adscritos a la Dirección para que realicen visitas de inspección, notificación, verificación, ejecución e instauración de procedimientos administrativos;
- XI.** Emitir citatorios, órdenes de visita de inspección y/o verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y técnicas aplicables en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XII.** Emitir resoluciones derivadas de procedimientos administrativos, así como órdenes de ejecución para el cumplimiento de las determinaciones de carácter administrativo en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XIII.** Expedir órdenes de pago por concepto de trámites, multas, derechos e impuestos de los asuntos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XIV.** Proponer acciones estratégicas a la persona titular de la Presidencia Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- XV.** Promover, impulsar, acciones de simplificación administrativa y la difusión de los trámites y servicios brindados por la Dirección;
- XVI.** Solicitar la intervención de la fuerza pública para la aplicación de medidas de seguridad durante el desarrollo de las visitas de verificación e inspección, instauración de procedimientos administrativos y en la ejecución de resoluciones, acuerdos y mandamientos judiciales





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XVII. Supervisar y vigilar el seguimiento y debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía con motivo de los trámites y servicios que brinda la Dirección;

C. En relación a los asuntos metropolitanos:

- I.** Coordinar con autoridades federales, estatales y municipales el desarrollo de la inversión productiva del Municipio en el contexto metropolitano
- II.** Brindar asesoría técnica en temas relacionados con el desarrollo metropolitano sostenible;
- III.** Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, políticas públicas en materia de desarrollo urbano y planeación urbana para el fortalecimiento del desarrollo metropolitano del Municipio;
- IV.** Realizar las acciones necesarias para proteger y en su caso reivindicar la propiedad del Municipio en coordinación con las personas titulares de la Sindicatura Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y la Consejería Jurídica;
- V.** Promover la realización de estudios, planes, programas, acciones, foros y eventos para la integración de propuestas en materia de coordinación metropolitana;
- VI.** Planear y coordinar las relaciones interinstitucionales con otros municipios de la región metropolitana en la materia;
- VII.** Asistir, asesorar e informar a la persona titular de la Presidencia Municipal en materia de desarrollo metropolitano;

D. En relación a los asuntos de Desarrollo Urbano:

- I.** Autorizar y firmar los siguientes trámites (en forma enunciativa mas no limitativa) :
 - a)** Licencia de Construcción de obra nueva;
 - b)** Licencia de Construcción para ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente;
 - c)** Licencia para demolición parcial o total;
 - d)** Licencia para excavación o relleno;
 - e)** Licencia de construcción para bardas;
 - f)** Licencia para obras de conexión a las redes de agua potable;
 - g)** Licencia para modificación de una obra autorizada;





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- h) Licencia para construcción o instalación para estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones;
 - i) Licencia para la explotación de anuncios publicitarios;
 - j) Licencia para instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro tipo de mecanismo de transporte electromecánico;
 - k) Licencia de construcción para una obra extemporánea (regularización);
 - l) Cedula Informativa de Zonificación;
 - m) Permiso para la colocación de estructuras para la explotación de anuncios publicitarios;
 - n) Permiso de obra;
 - o) Permiso de obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública;
 - p) Permiso para la ruptura de pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública;
 - q) Constancia de alineamiento y número oficial;
 - r) Constancia de suspensión de obra;
 - s) Prórroga para licencia de construcción;
- II. Instruir y coordinar la elaboración, modificación, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, proyectos y programas que se deriven de este;
- III. Proponer la estrategia para la planeación ordenada y sustentable del crecimiento urbano, atendiendo a los usos de suelo de la jurisdicción territorial, considerando la imagen urbana;
- IV. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado el establecimiento de polígonos de actuación; polígonos sujetos a densificación y polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población;
- V. Promover entre los Municipios de la región la ejecución de proyectos en materia de Desarrollo Urbano;
- VI. Proponer proyectos sustentables, y en materia de desarrollo urbano, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de atraer inversiones,





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

generar beneficios sociales y económicos y promover la competitividad y el desarrollo regional;

- VII.** Vigilar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de obras de impacto urbano;
- VIII.** Promover programas, proyectos, obras y acciones que protejan y mejoren la imagen urbana en el Territorio Municipal;
- IX.** Participar en el Comité Municipal de Prevención y Control de Crecimiento Urbano, así como dar seguimiento a los acuerdos alcanzados a su interior;
- X.** Coadyuvar con las diferentes Dependencias para que los proyectos de infraestructura se ejecuten de forma correcta, adecuada y conservando una imagen urbana ordenada y armónica; y
- XI.** Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 9.3. La Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a)** Enlace Administrativo; y
- b)** Departamento de Gestión y Convenios.

E. Subdirección de Desarrollo Urbano;

- I.** Coordinación Jurídica
 - a)** Departamento de Inspección y Verificación;
 - b)** Departamento de Procedimientos;
 - c)** Departamento de Clausura y Demolición;
 - d)** Departamento de Planeación Urbana;
 - e)** Departamento de Tenencia de la Tierra; y
 - f)** Departamento de Licencias.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

